

Ref: TRL

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas la propuesta formulada, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones presupuestarias, que han resultado insuficientes con crédito con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **58.611,07 €**. Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm.16/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Gex 2020/15338**):

1.- Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, y con el fin de incrementar el crédito con que se dotaron algunas aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, y que no va a ser suficiente para atender dichas propuestas:

- Propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, de fecha 10/07/2020, en la que manifiesta la necesidad urgente e inaplazable de contratar, 5 oficiales de limpieza viaria, por acumulación de tareas en el periodo estival a causa de las vacaciones del personal de limpieza viaria,

- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 16/07/2020, para la contratación de 1 Oficial de primera para minimizar el riesgo de accidentes en los caminos para los usuarios de los mismos por el incremento de incidencias provocadas por las intensas lluvias primaverales y la falta de mantenimiento de los últimos meses.

- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales de fecha 17 de julio actual, por la que solicita se declare la urgencia de la contratación de un Trabajador Social y se lleve a efecto el nombramiento interino por acumulación de tareas, a jornada completa por seis meses, como refuerzo al programa de ayuda a domicilio y dependencias, pero siguiendo instrucciones de la Alcaldía, por falta de crédito, la contratación se efectuará por 3 meses en lugar de 6.

- Recibido Informe emitido por la Directora de Servicios Sociales en relación a los contratos del Programa de Refuerzo de Renta Mínima de Inserción Social de la Junta de Andalucía, y con objeto de completar el gasto de personal necesario para la contratación de 1 Trabajador Social durante 4 meses y 1 Auxiliar Administrativo por periodo de 2 meses.

2.- Por otro lado, con fecha 24 de febrero actual y mediante propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad y Diversidad, se solicita modificar la RPT y Plantilla, ampliando de jornada el puesto de Asesor/a Jurídica y Psicólogo/a del Centro Municipal de Información a la Mujer, visto el informe emitido por el responsable de Recursos Humanos y la nota de conformidad de Secretaría, con respecto al mismo, así como los informes de valoración económica emitidos, por la Oficina Laboral, de las diferencias salariales que supondría dicha modificación de jornada en este ejercicio.

Para todo ello, se propone transferir créditos mediante la baja de otras aplicaciones que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas por tratarse de plazas vacantes no cubiertas al día de la fecha.

Código seguro de verificación (CSV):

**BD11 75A3 4649 EDDB 5971**



BD1175A34649EDDB5971

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 21/7/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 22/7/2020

Num. Resolución:

**2020/0006469**

Insertado el:

**22-07-2020**

Ref: TRL

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal Laboral Temporal	26.950,00 €
152.2316.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- CIM	3.191,53 €
152.2316.130.02	Retribuciones Complementarias Pers. Laboral.- CIM	4.198,56 €
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	8.996,52 €
381.2312.120.07	Retribuciones personal renta mínima de Inserción Social	11.274,46 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>54.611,07 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Seguridad	772,33 €
152.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	4.586,51 €
152.1300.121.00	C. Destino Funcionarios.- Seguridad	2.904,53 €
152.1300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	8.926,72 €
152.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	2.404,28 €
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	4.176,84 €
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	3.540,03 €
152.9200.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Administración General	1.514,48 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	4.339,67 €
152.9200.121.01	C. Especif. Funcionarios.- Administración General	7.142,40 €
152.9250.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Atención al Ciudadano	3.752,31 €
152.9250.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Atención al Ciudadano	1.514,48 €
152.9250.121.00	C. Destino Funcionarios.- Atención al Ciudadano	3.211,53 €
152.9250.121.01	C. Especif. Funcionarios.- Atención al Ciudadano	5.824,96 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>54.611,07 €</b>

**3.- Enviada propuesta de transferencias del Concejal Delegado de Fiestas:**

*“Siendo en necesario incrementar la partida de la Delegación de Patrimonio y resultando insuficiente el crédito disponible en las aplicaciones destinadas a tal fin, se hace necesario transferir a la citada partida la cantidad de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)** desde la partida **353 3385 226 99 Feria del Valle** perteneciente a esta Delegación, cuyo crédito inicial del que fue dotada no se va a necesitar en su totalidad”*

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
325.3361.226.99	Gastos Diversos en Actuaciones de Patrimonio	4.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>4.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
353.3385.226.99	Feria del Valle	4.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>4.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**BD11 75A3 4649 EDDB 5971**



BD1175A34649EDDB5971

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 21/7/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 22/7/2020

Num. Resolución:

**2020/00006469**

Insertado el:

**22-07-2020**

Ref: TRL

**RESUMEN**

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>58.611,07 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>58.611,07 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**BD11 75A3 4649 EDDB 5971**



BD1175A34649EDDB5971

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 21/7/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 22/7/2020

Num. Resolución:

**2020/00006469**

Insertado el:

**22-07-2020**